

Resolución número 253. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 19:59 horas del 18 de octubre de 2023.

RESULTANDO

I. Que los días 20 de setiembre de 2023 y 05 de octubre de 2023, la señora Karen Jacqueline Garbanzo Mora, en su condición de Secretaria propietaria del partido Nuestro Pueblo, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
139	piquete	San José	Central	Catedral	Catedral	COSTADO NORTE PARQUE CENTRAL	27/11/2024	13:00 a 15:00
140	piquete	San José	Central	Catedral	Catedral	COSTADO NORTE PARQUE CENTRAL	2/11/2024	10:00 a 12:00
161	piquete	San José	Central	Hatillo	Hatillo	FRENTE A LA BIBLIOTECA DE HATILLO	22/10/2023	10:00 a 12:00
163	piquete	San José	Central	San Francisco de Dos Ríos	San Francisco de Dos Ríos	PARQUE MÉNDEZ	28/10/2023	13:00 a 15:00
165	piquete	San José	Central	Hatillo	Sagrada Familia	DE LA IGLESIA DE SAGRADA FAMILIA 200 (sic) OESTE	29/10/2023	13:00 a 14:00
366	piquete	San José	Central	Catedral	González Víquez	FRENTE A LA ENTRADA DEL ESTADIO DE BASEBOL (sic) ANTONIO ESCARRÉ SOBRE AVENIDA 22A	26/10/2023	11:00 a 13:00
368	piquete	San José	Central	Catedral	Barrio Luján	BARRIO LUJÁN, DE LA IGLESIA CATÓLICA 75 (sic) SUR Y 75 (sic) ESTE FRENTE A NECOS	27/10/2023	13:30 a 15:30
369	piquete	San José	Central	Catedral	Catedral	DE LA ESCUELA RICARDO JIMÉNEZ 175 (sic) ESTE FRENTE A PULIDORA SOBRE AVENIDA 22	30/10/2023	11:00 a 14:00
370	piquete	San José	Central	Catedral	González Víquez	PLAZA VÍQUEZ FRENTE AL RENT A CAR ALAMOS	4/11/2023	09:00 a 13:00
371	piquete	San José	Central	Hatillo	Hatillo	HATILLO CALLE 48 AVENIDA 36 CONTIGUO A LA REPARADORA DE CALZADO.	5/11/2023	09:00 a 13:00
372	piquete	San José	Central	San Francisco de Dos Ríos	San Francisco de Dos Ríos	FRENTE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA VMA	11/11/2023	11:00 a 13:00
373	piquete	San José	Central	San Sebastián	San Sebastián	FRENTE A LUBRICENTRO WHA SOBRE VÍA 214	18/11/2023	10:00 a 13:00
374	piquete	San José	Central	San Sebastián	Paso Ancho Sur	FRENTE A PALÍ PASO ANCHO CONTIGUO A LA LICORERA SHEARA CALLE 2	18/11/2023	14:00 a 16:00

II. Que mediante resolución número 091 emitida por esta autoridad electoral el día 28 de setiembre de 2023, se aprobaron las actividades solicitadas bajo los números de consecutivos 139, 140, 161 y 163.

III. Que mediante resolución número 094 emitida por esta autoridad electoral el día 28 de setiembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo 165.

IV. Que mediante resolución número 191 emitida por esta autoridad electoral el día 11 de octubre de 2023, se aprobaron las actividades solicitadas bajo los números de consecutivo 366, y 369.

V. Que mediante resolución número 192 emitida por esta autoridad electoral el día 11 de octubre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo 368.

VI. Que mediante resolución número 216 emitida por esta autoridad electoral el día 16 de octubre de 2023, se denegó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo 371.

VII. Que mediante resolución número 218 emitida por esta autoridad electoral el día 16 de octubre de 2023, se aprobaron las actividades solicitadas bajo los números de consecutivo 370, 372, 373 y 374.

VIII. Que mediante oficio PNP-0160-2023, recibido en el servicio de Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos a las 11:52 horas del día martes 17 de octubre de 2023 y suscrito por la misma señora Garbanzo Mora, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistidas todas las actividades antes referidas.

IX. Que respecto de la solicitud número 435, mencionada en el oficio arriba indicado, no se tiene registro por parte de esta Autoridad administrativa electoral, de que haya sido presentada por la agrupación aquí gestionante para su respectivo trámite.

CONSIDERANDO

I. Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de las actividades autorizadas. En consecuencia, ténganse por desistidas las solicitudes números 139, 140, 161, 163, 165, 366, 368, 369, 370, 372, 373, y 374.

II. Que, por regla general, el desistimiento es admisible respecto de autorizaciones previamente aprobadas, no siendo posible concederlo acerca de solicitudes denegadas o de solicitudes inexistentes para este Programa Electoral. Este es el caso, por su orden, de la solicitud identificada bajo el número de consecutivo 371, y de la número 435.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Nuestro Pueblo su voluntad de desistir de la celebración de las actividades presentadas bajo los números de consecutivos 139, 140, 161, 163, 165, 366, 368, 369, 370, 372, 373, y 374, oportunamente aprobadas, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de las mismas. No ha lugar a lo solicitado respecto de las solicitudes 371 y 435, toda vez que, por su orden, la primera de ellas se refiere a una solicitud denegada, y la segunda se trata de una solicitud inexistente para este Programa Electoral. Téngase por desistidas las actividades aquí indicadas como tales, según lo señalado, y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Siendo que todas estas

solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutorio para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

